



TENERIFE - MAGDALENA

RESOLUCIÓN No. 013 del 8 de noviembre de 2025

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TENERIFE PARA LA NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA a realizarse el domingo, 23 de noviembre de 2025.

EL (LOS) **REGISTRADOR(ES) MUNICIPAL (ES)** DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, el decreto 1010 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 163 de 1994 y la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 proferida por el Registrador Nacional del Estado Civil, el 29 de octubre de 2023 se realizaron los comicios de Autoridades Territoriales, para elegir gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles o miembros de juntas administradoras locales en todo el país.

Que, mediante Decreto No. 1024 de septiembre de 2025, el Ministerio de hacienda y crédito público de la República de Colombia, Delegatorio de funciones legales y constitucionales, conforme al decreto 1000 de 2025, convocó a nuevas elecciones para elegir nuevo Gobernador del Departamento de Magdalena para el día veintitrés (23) de noviembre del dos mil veinticinco (2025).

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación.

Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes de cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.



TENERIFE - MAGDALENA

RESOLUCIÓN No. 013 del 8 de noviembre de 2025

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TENERIFE PARA LA NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA a realizarse el domingo, 23 de noviembre de 2025.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 12289 del 25 de septiembre de 2025, delimito como fecha límite para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación el día 08 de noviembre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de TENERIFE-MAGDALENA, para la NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA a efectuarse el domingo, 23 de noviembre de 2025, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00	Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL			Dirección: COLEGIO NELSON MIRANDA	
<u>MESA:1</u>					
26,925,925	SOFIA DEL SOCORRO MEJIA PEÑA	Presidente	1,083,022,638	ALVARO JOAQUIN ARIAS GARCIA	Vicepresid.
26,925,991	ROSARIO MARIA URDA MIRANDA	Vocal	85,127,072	MANUEL ANTONIO BARRIOS CABALLERO	Vocal
<u>MESA:2</u>					
12,598,748	VICTOR MANUEL CASTAÑEDA CARRILLO	Presidente	1,082,067,379	ANDREA PAOLA DE JESUS OLIVELLA	Vicepresid.

TENERIFE - MAGDALENA

RESOLUCIÓN No. 013 del 8 de noviembre de 2025

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TENERIFE PARA LA NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA a realizarse el domingo, 23 de noviembre de 2025.

1,082,064,517	MARTHA MILENA CASTRO MORALES	Vocal	1,082,068,039	LUIS EDUARDO SANCHEZ MORALES	Vocal
<u>MESA:3</u>					
39,093,252	NAYARITH JUDITH VEGA VEGA	Presidente	1,082,066,256	CARLOS ALFREDO HERNANDEZ MEJIA	Vicepresid.
5,123,442	EDGARDO JOSE BAEZ MERCADO	Vocal	1,082,066,756	YULIANA MARGARITA DOMINGUEZ CARO	Vocal
<u>MESA:4</u>					
22,463,580	OLGA ELENA CASTAÑEDA BLANCO	Presidente	26,925,901	INMACULADA DE JESUS CERVANTES	Vicepresid.
1,082,895,481	DIANA JUDITH OLMOS JIMENEZ	Vocal	1,082,066,765	GREIS MARGARITA RAMOS ROJAS	Vocal
<u>MESA:5</u>					
1,045,725,942	PEDRO LUIS DE ARCO DE LEON	Presidente	72,191,229	CARLOS MANUEL PEDROZA CANTILLO	Vicepresid.
7,642,864	JORGE MARIO CHAMORRO MARIMON	Vocal	39,093,255	MARIANA INES MARQUEZ HERNANDEZ	Vocal
<u>MESA:6</u>					
1,065,814,510	JUAN GABRIEL OLIVERA DIAZ	Presidente	1,082,065,195	GERARDO JOSE DIAZ SALCEDO	Vicepresid.
85,454,137	JUAN MANUEL JIMENEZ BARRIOS	Vocal	7,642,702	ANDRES EDUARDO BADILLO HERNANDEZ	Vocal
<u>MESA:7</u>					
5,123,467	LUIS DOMINGO GARCIA MARIMON	Presidente	7,641,492	ALVARO RAFAEL NAVARRO CORTINA	Vicepresid.
72,096,808	WILBER JAVIER BOBADILLO MUÑOZ	Vocal	26,927,284	ALMA LETICIA MERCADO BOTERO	Vocal
<u>MESA:8</u>					
26,925,927	ENEYIS DEL CARMEN SOLAEZ DIAZ	Presidente	26,926,632	OLGA PATRICIA DE LEON ORTIZ	Vicepresid.
36,727,304	KAREN LORENA ROMERO CHARRIS	Vocal	7,642,681	EDUARDO FRANCISCO CAPARROSO	Vocal
<u>MESA:9</u>					
1,098,669,753	PABLA BENITEZ NAVARRO	Presidente	39,095,923	LEXY PATRICIA ESCOBAR CAUSADO	Vicepresid.
5,123,497	OMER GREGORIO MERCADO CURCIO	Vocal	1,082,068,630	DANIEL FERNANDO MIRANDA CORTINA	Vocal
<u>MESA:10</u>					
26,926,604	ROSA MINELLA MUÑOZ CURCIO	Presidente	5,123,487	MANUEL FRANCISCO NAVARRO CORTINA	Vicepresid.
26,926,206	MARIBEL MARIA DE LEON ORTIZ	Vocal	7,641,859	EDUARDO ENRIQUE MARQUEZ MARENCO	Vocal
<u>MESA:11</u>					
26,926,161	ALIS ZENITH CURCIO SANDOVAL	Presidente	57,116,546	ARACELIS ESTHER OSPINO ARIZA	Vicepresid.
26,927,059	SANDRA MILENA MARIMON ARRIETA	Vocal	73,121,846	HUGO MANUEL MIRANDA PADILLA	Vocal
<u>MESA:12</u>					
1,082,067,230	RUTH DUQUE CARRASCAL	Presidente	26,926,279	LILIANA MARGARITA OSPINO CURCIO	Vicepresid.
1,082,570,551	JORGE JUNIOR CORRO ARRIETA	Vocal	1,082,065,473	LUIS MARIO VANEGAS ESCOBAR	Vocal
<u>MESA:13</u>					
1,082,067,725	JOSE ALFREDO MORENO ORDOÑEZ	Presidente	1,004,335,232	DIANIS JUDITH PADILLA VEGA	Vicepresid.
1,082,067,371	CLAUDIA PATRICIA MARIN BARRIOS	Vocal	1,082,570,724	JEFERSSON DAVID BRUGES SALCEDO	Vocal
<u>MESA:14</u>					
5,123,337	FELIX JOAQUIN RAMOS SAENZ	Presidente	72,147,852	EVALDINO YESID CAMACHO CUADRADO	Vicepresid.

TENERIFE - MAGDALENA

RESOLUCIÓN No. 013 del 8 de noviembre de 2025

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TENERIFE PARA LA NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA a realizarse el domingo, 23 de noviembre de 2025.

7,642,872	FERNANDO RAFAEL MEDINA ARRIETA	Vocal	5,123,354	ELIECER ALFONSO CASTRILLO	Vocal
MESA:15					
1,082,067,808	MARIA JOSE DIAZ SAENZ	Presidente	7,641,653	CARLOS IVAN CERVANTES ORDOÑEZ	Vicepresid.
7,642,694	LUIS RAMIRO CANTILLO GUZMAN	Vocal	85,484,589	LUIS MANUEL MOSCOTE MERCADO	Vocal
MESA:16					
12,597,226	BENTURA RAFAEL PADILLA OSPINO	Presidente	7,641,522	RAFAEL ANTONIO ARIZA ESCOBAR	Vicepresid.
32,723,072	ROCIO ESTELA CERRA ESCALANTE	Vocal	26,926,272	CLAUDIA PATRICIA SOLAEZ MERCADO	Vocal
MESA:17					
5,123,433	CESAR ENRIQUE VARGAS MARIN	Presidente	7,642,223	ALEXANDER DE JESUS WILCHES CORTINA	Vicepresid.
1,082,065,185	ENITH ANDREA RIVERA BENITES	Vocal	1,082,066,267	CARMEN ELENA POLO VARGAS	Vocal
MESA:18					
72,201,444	HERNAN JULIO SANCHEZ OROZCO	Presidente	7,641,587	JOSE MARIA DIAZ ARIAS	Vicepresid.
7,641,705	LUIS ANGEL MERCADO VARGAS	Vocal	1,004,335,340	YULISA MARIA ANAYA CARABALLO	Vocal

Zona: 99 Puesto: 04 - EL CONSUELO Dirección: I.E.D. EL CONSUELO

MESA:1

1,004,335,552	JESUS ALBERTO CHAMORRO MERCADO	Presidente	1,082,064,137	INES MILENA PAEZ BLANCO	Vicepresid.
5,123,326	IGNACIO JOSE OLIVERA VARGAS	Vocal	7,641,656	HENRY EDUARDO ORTIZ SALCEDO	Vocal

Puesto: 05 - EL JUNCAL Dirección: I.E.D. EL JUNCAL

MESA:1

1,143,433,776	ANDRES MORENO MUNIVE	Presidente	1,082,045,658	DIEGO JOSE RAMOS SALCEDO	Vicepresid.
1,007,628,161	GERARDO LUIS MIRANDA BALLESTEROS	Vocal	49,720,428	DEIDY ELENA MIRANDA ALTAMAR	Vocal

Puesto: 07 - MANUEL BARRIOS Dirección: I.E.D. MANUEL BARRIO

MESA:1

1,082,067,700	KENIA MARGARITA BARRIOS DEL TORO	Presidente	30,878,549	AMPARO DEL SOCORRO VALENCIA	Vicepresid.
1,082,065,605	NADIN SAIN SALCEDO BARRIOS	Vocal	1,082,066,834	ODEIFER ENRIQUE CAMACHO MOSCOTE	Vocal

Puesto: 13 - REAL DEL OBISPO Dirección: INST.EDU.EL REAL DEL OBISPO

MESA:1

7,641,662	EDUARDO MANUEL ANAYA MERCADO	Presidente	1,082,064,598	EVIS ELENA CACERES ANAYA	Vicepresid.
1,082,068,858	YESMITH ADRIANA MARIMON ESCOBAR	Vocal	1,004,335,728	MIGUEL JOSE MARQUEZ ORDOÑEZ	Vocal

MESA:2

7,642,866	ORLANDO JOSE SANDOVAL ARIAS	Presidente	26,927,445	ROSA MARIA MEJIA MEJIA	Vicepresid.
1,004,335,108	GLEVIS MARIA CARDONA VARGAS	Vocal	1,007,628,237	CARMEN CECILIA OSPINO PEREZ	Vocal

MESA:3

TENERIFE - MAGDALENA

RESOLUCIÓN No. 013 del 8 de noviembre de 2025

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TENERIFE PARA LA NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA a realizarse el domingo, 23 de noviembre de 2025.

1,082,068,068	MARIA ALEJANDRA ARRIETA JUDEX	Presidente	1,045,711,603	MARY CRUZ ARRIETA SANDOVAL	Vicepresid.
8,571,245	JELQUIS RAFAEL MARRIAGA DE ARCOS	Vocal	26,930,363	ETILBIA ESTHER MIRANDA MERCADO	Vocal
MESA:4					
1,007,628,259	VIVIAN VALENTINA ORTIZ ANDRADES	Presidente	77,182,260	EDGAR DE JESUS BAUTE MEDINA	Vicepresid.
1,082,068,822	MELIZA JUDITH ORDOÑEZ ARRIETA	Vocal	26,927,385	MARIA ANGELICA URDA MIRANDA	Vocal

Puesto: 16 - SAN ANTONIO

Dirección: I.E.D. SAN ANTONIO

MESA:1

1,082,067,962	EVIN ALFONSO CAMARGO CHAMORRO	Presidente	7,641,536	ORNEY JOSE OSPINO MEDINA	Vicepresid.
1,004,335,449	JESUS MARIO ROMERO MENDOZA	Vocal	1,082,066,130	ELIANITH ESTHER CAMACHO RODRIGUEZ	Vocal

Puesto: 17 - SAN LUIS

Dirección: I.E.D. ANUAR RIVERA JATTAR

MESA:1

1,004,335,483	NALFER DE JESUS ARRIETA SANDOVAL	Presidente	73,185,724	ARNOLD BARRETO RODRIGUEZ	Vicepresid.
1,082,065,163	ISLENA ISABEL NUÑEZ MERCADO	Vocal	1,082,067,360	YENIFER PADILLA TETAY	Vocal

MESA:2

1,129,520,297	SANIR RAFAEL MIRANDA DIAZ	Presidente	1,082,943,073	OSWALDO RAFAEL MARTINEZ FERRER	Vicepresid.
1,094,242,560	GLORIA INELSA GORDILLO GONZALEZ	Vocal	1,081,912,758	LUIS ALFREDO PADILLA DIAZ	Vocal

MESA:3

12,597,549	HERNANDO ANTONIO MORENO MAESTRE	Presidente	26,926,587	ELVIRA ROSA TETAY RAMOS	Vicepresid.
26,930,257	LEDIS MARINA NUÑEZ BARRETO	Vocal	1,082,066,386	MAILYS JOHANA TETTAY MERCADO	Vocal

MESA:4

7,641,739	JULIO CESAR VILLAMIZAR GONZALEZ	Presidente	40,798,971	ZORAIDA ESTHER PADILLA RANGEL	Vicepresid.
1,082,064,451	SAMIR RICARDO MARTINEZ MERCADO	Vocal	26,926,454	DANITH ESTHER DEL PORTILLO MERCADO	Vocal

MESA:5

39,094,261	MARY LUZ CAUSADO NUÑEZ	Presidente	1,082,068,368	LUIS DAVID RODRIGUEZ NUÑEZ	Vicepresid.
1,082,065,504	VERLIS JULIETH DE LA CRUZ MARTINEZ	Vocal	1,082,065,350	JADER LUIS BARRETO PINTO	Vocal

MESA:6

85,458,171	ROBINSON ELOY MARTINEZ MADERA	Presidente	1,082,069,114	ANNY ELIZ ROMERO NAVAS	Vicepresid.
1,004,368,783	JOHAN ALONSO OROZCO ARIZA	Vocal	1,082,982,214	YOINER XAVIER MARTINEZ PADILLA	Vocal

Puesto: 70 - SANTA INES

Dirección: I.E.D. SANTA INES

MESA:1

1,082,065,304	DANIELA ISABEL PADILLA ANAYA	Presidente	32,583,544	NANLLY DEL CARMEN MERIÑO RAMIREZ	Vicepresid.
7,642,287	JOHNI GREGORIO SANCHEZ OROZCO	Vocal	57,115,843	NACIRA JUDITH TORREZ BOLAÑO	Vocal

MESA:2

26,927,470	MIRIAM DEL CARMEN NUÑEZ DE LEON	Presidente	1,193,412,374	JUAN SEBASTIAN JIMENEZ MOSCOTE	Vicepresid.
------------	---------------------------------	------------	---------------	--------------------------------	-------------

TENERIFE - MAGDALENA

RESOLUCIÓN No. 013 del 8 de noviembre de 2025

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TENERIFE PARA LA NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA a realizarse el domingo, 23 de noviembre de 2025.

8,775,367	FRANKLIN DE JESUS JIMENEZ ANAYA	Vocal	12,599,558	PABLO JOSE JIMENEZ MUNIVE	Vocal
MESA:3					
12,599,581	EDER LORENZO ANAYA MERCADO	Presidente	8,775,368	PABLO JOSE DE LEON SERRANO	Vicepresid.
26,926,538	DUBERLIS GREGORIA MUÑOZ CURCIO	Vocal	30,897,025	DANIRIS MARIA DE LEON JIMENEZ	Vocal

Puesto: 85 - VERDUN

Dirección: I.E.D. VERDUN

MESA:1

7,642,718	BEIRO JOSE ESCOBAR SOLAEZ	Presidente	7,641,679	AMAUROS ENRIQUE BADILLO ANAYA	Vicepresid.
1,004,335,613	JUAN ANDRES CANTILLO PADILLA	Vocal	1,082,837,939	JUAN DAVID UREÑA GUTIERREZ	Vocal

TOTAL, DE JURADOS: 144

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 - Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del domingo, 23 de noviembre de 2025 y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 - Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 - Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, el inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1896 - Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría **MUNICIPAL** del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de **TENERIFE** con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE LUIS ALTAMAR MONTERO

REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL